

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D.C., veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

PROCESO VERBAL DECLARATIVO
RAD. No.: 202300387

En atención a lo solicitado apoderado judicial del extremo demandante en escrito que antecede y con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho, DISPONE AUTORIZAR el RETIRO de la demanda promovida por ESE HOISPITAL UNIVERSITARIO HERNANOD MONCALEANO contra SEGUROS DEL ESTADO S.A., acorde con lo solicitado por aquel extremo procesal (Archivo 005).

Procédase de conformidad por secretaría, y déjense las constancias de rigor en el libro de radicación que se lleva en este Juzgado, así como también en el sistema de gestión judicial. -

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 028, hoy 29 de febrero de 2024.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario